



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

6113 LISTA PROVISIONAL 3 PLAZAS EDUCADOR SOCIAL. TURNO LIBRE. CONCURSO OPOSICIÓN. OEP 2023

EDICTO

Mediante Resolución Alcaldía/Presidencia número 2026-2013, de fecha 31 de julio de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo de **tres (3) plazas de Educador Social, en propiedad, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN por turno libre**, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 26

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Albala Callejas, Aida
2	Andreu Gracia, María Dolores
3	Bayon Sánchez, Gabriela
4	Carrasco Roca, Carolina Llara
5	Cutillas Pons, Marta
6	González Pascual, Cristina
7	Hernández Pérez, Patricia
8	Huertas Campañon, Isabel
9	Martínez Gómez, Nadia
10	Martínez Martínez, Irene
11	Montoya Miralles, Isabel
12	Moreno Sanchez, Manuela
13	Moreno Santos, María Del Coro



NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
14	Munera Barbera, Natividad
15	Navarro Martínez, Silvia
16	Navarro Martínez, Verónica
17	Noguera Valero, Francisco Antonio
18	Onsurbe Bello, Sara
19	Quiles Anton, Teresa María
20	Rodríguez Tomas, Encarnación
21	Romero Pérez, Mariano
22	Saavedra Lopez, Paula
23	Serrano Agullo, Yaiza
24	Sevilla Ferrero, Vanesa
25	Soler Vivas, Raquel
26	Vidal Bellot, Pedro

Excluidos: 11

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Egea Guilabert, Mauricio	4
2	Egio Rives, Trinitario	2-3
3	Martos Carrillo, Rosa Ana	1
4	Nohales Pastor, Irina Maria	1
5	Pérez Ortuño, Vicente	3
6	Puig García, Aitana	4
7	Ruiz Mercader, Raquel	4
8	Sanz Navarro, Estefania	1
9	Tormo Fernández, Francisca	1
10	Verdu Martínez, Sheila	4
11	Villora Brotons, Raquel	5



Nº	Motivos de exclusión
1	Falta reverso de titulación de acceso. Deberá presentar el anverso y el reverso del Título.
2	No cumple con el requisito exigido en la Base Tercera apartado f). Deberá presentar Título.
3	Presenta autoliquidación. No aporta justificante de pago.
4	No presenta documentación requerida sobre titulación.
5	No haber pagado las tasas por derecho de examen. No cumple la exención.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas del referido proceso selectivo, BASE SEXTA.- Admisión de aspirantes, **se concede un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el tablón de anuncios página web del Ayuntamiento, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la misma o, en su caso, formular alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO: No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO: El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

QUINTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola a 03 de agosto de 2026
LA ALCALDESA,
Fdo.: María Loreto Serrano Pomares